



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe Final de actividades del contratista

VERSIÓN 4
TRD 130.132.14.8

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTOR

Fecha de Expedición		
DD	MM	AA
14	1	2026

Supervisor o Interventor
Nombre: Andrés Mauricio Jiménez Delgado / Robeiro Quintero
Cargo: Coordinador Grupo de Gestión Administrativa / Profesio
2028-20



Agencia Nacional de Espectro
Comunicación Interna

Radicado: GD-000366-I-2026
Fecha: 2026-01-19 - 12:54
Anexos: Sin anexos
Folios: 2

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA

CONINCAG S.A.S.

No. C.C. / NIT 1032457052

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO C.P.S. CONVENIO No. 171 Fecha: 5/05/2025

Fecha de inicio: 15 de mayo de 2025

Plazo de Ejecución: 7 meses y 17 días

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2025

Porcentaje de ejecución física 100%

Porcentaje de ejecución presupuestal 99,36%

OBJETO CONTRACTUAL:

Realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Agencia Nacional del Espectro – ANE y de los que sea o llegare a ser legal o contractualmente responsable.

III. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
1. Elaborar el cronograma de ejecución de las actividades de mantenimiento para la aprobación por parte del supervisor del contrato, dos días hábiles después de la firma del acta de inicio.	Al inicio del contrato se presentó la propuesta de cronograma para inicio de las actividades de mantenimiento, se realizaron ajustes, y la misma se aprobó finalmente el 23 de mayo de 2025. Se llevó a cabalidad en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
2. Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma fijado para la realización de mantenimientos.	A la fecha, el cronograma y actividades se realizaron de acuerdo a la planeación establecida sin ningún contrat tiempo. El contratista realizó el mantenimiento de los bienes a nivel nacional cumpliendo con las fechas establecidas y terminando en los tiempos de ejecución del contrato. Presentó facturación en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2025 con 5 cortes de obra entregados a satisfacción.
3. Atender y reparar de manera inmediata los daños que se presenten de forma imprevista en los lugares donde se ejecuten las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025., no se presentaron reparaciones ni daños imprevistos que requirieran la intervención por parte del contratista.
4. Contar con la disponibilidad permanente de las herramientas, equipos y personal calificado en las diferentes áreas que se requieran para las labores propias a realizar con el fin de ejecutar trabajos tanto planeados como imprevistos.	Para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025. el contratista dispuso permanentemente del recurso humano, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.
5. Retirar y trasladar a los sitios de disposición, desechos que se produzcan diariamente en la ejecución de las actividades del contrato, según las indicaciones emitidas por el supervisor, manteniendo siempre en perfecto estado de limpieza el sitio de la obra.	Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 se retiraron los desechos que se han producido en la realización de las actividades de mantenimiento para asegurar que los sitios de trabajo estén limpios; sin embargo, las obras realizadas en este periodo no produjeron residuos. Entregó certificado de disposición de luminarias que se reemplazaron en los meses de julio, septiembre y diciembre de 2025, meses en los que se realizaron reemplazos de las mismas.
6. Asumir los costos relacionados con el transporte de personal y materiales, herramientas o equipos necesarios para la ejecución del contrato en las instalaciones mencionadas.	Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025, en base a las actividades de mantenimiento realizadas el contratista asumió el costo por traslado de materiales, equipos y/o personal a las ciudades y locaciones objeto del contrato.

<p>7. Garantizar que las piezas, partes y demás elementos que sean sustituidos en virtud de los mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato sean nuevas, en ese sentido no se admitirán repuestos remanufacturados.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 el contratista garantizó que los repuestos y piezas que se emplean para los mantenimientos sean nuevos para mitigar los riesgos por el uso de repuestos remanufacturados.</p>
<p>8. Reemplazar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud que formule el supervisor del contrato, aquellos elementos que presenten defectos en cuanto a calidad, fabricación, desempeño, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la ANE que hayan sido utilizados dentro del mantenimiento. Así mismo, en el evento en que cualquier intervención no cumpla con las condiciones técnicas o el material empleado, no reúna las condiciones de calidad, estabilidad o presentación estética de los acabados, la Supervisión podrá ordenar la remoción o retiro de cualquiera de estos sin generar costos para la ANE.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 no se evidenciaron elementos, piezas o trabajos que presentaran deficiencias y de los cuales se requiriera pedir una garantía por no conformidad.</p>
<p>9. Proveer las piezas, componentes y materiales que eventualmente sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 los trabajos realizados, se garantizó contar con los materiales, piezas y recurso humano suficientes para la culminación a satisfacción de las actividades.</p>
<p>10. Asumir por cuenta propia todos los daños y perjuicios causados, por cualquier inconveniente ocasionado en los equipos o en la infraestructura, debido a la mala calidad de los trabajos o materiales utilizados.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025, en las actividades que se han realizaron, no se presentaron perjuicios ocasionados a la infraestructura, zonas comunes o a la comunidad por la calidad o materiales de los trabajos realizados.</p>
<p>11. Garantizar que todos los repuestos, materiales, insumos y piezas a ser utilizados sean de la misma marca y especificación original de los fabricantes de los equipos; ante la imposibilidad de reposición por el original, se deberá justificar y presentar la nueva marca para ser aprobada por el supervisor del contrato.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 se garantizó que los repuestos y piezas que se emplearan para los mantenimientos sean de la misma marca o compatibles para mitigar los riesgos por el uso de repuestos no adecuados</p>
<p>12. Solicitar la autorización formal al supervisor del contrato, en caso de requerirse alguna alteración, sustitución, inversión en componentes de los circuitos impresos de los equipos. Solamente los ajustes y regulaciones necesarios al mantenimiento podrán ser realizados sin autorización.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 se solicitó diagnósticos y posterior autorizaciones para intervenir los equipos, sin embargo, el contratista no ha requerido alterar o sustituir los componentes de los circuitos, por lo cual no se ha expedido autorización para tal fin.</p>
<p>13. Garantizar que el servicio contratado deberá ser efectuado por personal técnico especializado quien deberá contar con los instrumentos, herramientas, equipos y uniformes necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 Se emplearon técnicos especializados para el mantenimiento e intervención de los equipos a mantener. Así mismo, ellos estuvieron con su respectivo uniforme para las actividades de mantenimiento.</p>
<p>14. Presentar al supervisor del contrato cotización para su aprobación dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud, cuando se requieran actividades y/o repuestos adicionales a las ofertadas en la propuesta económica. El supervisor previa a su aprobación deberá comparar dicha cotización con dos (2) adicionales, lo cual arrojará el valor del mercado dicha actividad o bien, y se tomará la de menor valor de dichas cotizaciones. En todo caso, antes de ejecutar tales actividades, estas deben estar avaladas por la Entidad.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 Se presentaron cotizaciones para los eventos no incluidos en la oferta inicial la cual fue aprobada por la supervisión para la realización de trabajos adicionales. Desde la supervisión se adelantó la consecución de dos cotizaciones adicionales para realizar la efectiva comparación de precios y que los mismos estuvieran dentro de los precios de mercado. Se tramitaron 4 solicitudes de inclusión de actividades en la totalidad del contrato, y un movimiento presupuestal entre los rubros de bienes muebles e inmuebles.</p>
<p>15. Suscribir en conjunto con supervisor del contrato un acta que contenga las actividades ejecutadas antes, durante y después de su ejecución acompañadas con registros fotográficos o mínimo un video que permita evidenciar las actividades de mantenimiento realizadas. Dicha acta deberá ser suscrita y avalado por el profesional idóneo en la materia.</p>	<p>Para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 Se suscribieron las respectivas actas de entrega de actividades que fue revisada por la supervisión del contrato y en la mismas se incluyeron los detalles de las actividades y registro fotográfico de cada evento y la entrega final del trabajo. El supervisor se desplazó para recibir algunas de las obras a ciudades diferentes a Bogotá. Las actas se encuentran debidamente suscritas y cargadas en el repositorio.</p>
<p>16. Dar garantía de mínimo seis (6) meses sobre los bienes suministrados, contados a partir del recibo a satisfacción de los mismos y realizar los cambios por daño o defecto de fábrica, previo requerimiento que realice el supervisor del contrato.</p>	<p>Los trabajos realizados se encuentran aún en garantía debido a que no han transcurrido los 6 meses de la misma. Sin embargo, a la fecha, no se ha requerido la garantía por calidad del trabajo o desperfecto en los materiales realizados. Si se llegasen a presentar imperfectos por garantía, la misma será solicitada aún en la vigencia 2026.</p>
<p>17. Cumplir con las normas de seguridad industrial, ocupacional y medio ambientales exigidas y propias de las actividades a ejecutar con el fin de evitar o reducir accidentes que involucren personal del contratista, de la ANE o sus visitantes.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 el contratista cumplió con las normas de seguridad industrial, el personal utiliza los Elementos de Protección Personal EPP adecuados para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, las labores de trabajo en alturas son adelantadas por personal con el respectivo certificado y en cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El contratista adjuntó las fichas técnicas de los productos utilizados para la aplicación de Agente químico matamalezas y fumigaciones realizadas en Ibagué, Cartagena y Cúcuta cuando las mismas fueron requeridas.</p>
<p>18. Responder ante terceros y ante la ANE por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 no se presentaron daños ni a la ANE ni a otros terceros por causa de las obras realizadas</p>

<p>19. Atender las urgencias corresponde a un mantenimiento correctivo, dentro de las ocho (8) horas siguientes a solicitud efectuada por el supervisor del contrato.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 no se solicitaron mantenimientos correctivos urgentes que se debieran atender en un periodo de 8 horas. Se cumplió con el cronograma de las actividades preventivas y correctivas de mantenimiento que ya estaban planeadas.</p>
<p>20. Disponer de una línea de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de peticiones, quejas y reclamos durante el plazo de ejecución del contrato las cuales deberán ser resueltas en un término máximo de veinticuatro horas (24) siguientes al reporte realizado por el supervisor.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 El contratista estuvo atento a la línea de teléfono suministrada y atendió los correos electrónicos con solicitud de información, cotizaciones, envío de autorizaciones de ingreso y demás.</p>
<p>21. Facilitar a la ANE toda la información relacionada con la ejecución del contrato y atender dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, cualquier requerimiento de información que le sea presentado por la Entidad o quien ésta delegue.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 el contratista estuvo presto a brindar la atención de requerimientos y ejecución del contrato cuando esta se les solicitó en los tiempos establecidos.</p>
<p>22. Señalizar con avisos de precaución y cuidado para evitar accidentes en el área donde se estén realizando las reparaciones o construcciones.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 El contratista señaló efectivamente las obras que ha realizado por obras de mantenimiento. Es de aclarar que el contratista atendió la recomendación de la supervisión de realizar la mayoría de trabajos en horas que no interfiera la jornada normal de trabajo de los colaboradores. Realizó actividades después de 5 p.m. y también los días sábados.</p>
<p>23. Entregar certificaciones de disposición final de residuos cuando se realicen obras.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 no se registraron actividades de obra que generaran un alto impacto de residuos. Se adjuntó el certificado de acopio de luminarias reemplazadas.</p>
<p>24. Contar con personal capacitado, entrenado y certificado en trabajo en alturas para lo cual deberá aportar certificado que será exigido por el supervisor del contrato al momento de ejecutar trabajos en alturas.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 el contratista contó con el personal calificado y certificado para realizar trabajo en alturas. Se ejecutaron actividades de trabajo en espacios confinados y trabajo en alturas para los cuales el contratista adjunto los respectivos certificados. (Limpieza de canales, bajantes, instalación de reflectores)</p>
<p>25. Especificar en las facturas la cantidad de actividades realizadas y su respectivo valor, al igual que de los demás elementos objeto del contrato y discriminando el IVA, y el AIU cuando aplique. Así mismo, entregar todos los soportes de los trabajos realizados (registro fotográfico antes y después) e incluirlos en la factura. De igual manera, si hay cambio de algún elemento o repuesto éste debe ser entregado al Supervisor del contrato o a la persona designada por este.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 El contratista emitió en total 15 facturas para los servicios de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. Se discriminó una factura por Bienes Muebles, una por inmuebles y otra por inmuebles con AIU y se discriminó adecuadamente. Las facturas ya se encuentra pagas en su totalidad al contratista.</p>
<p>26. Cumplir con los ofrecimientos adicionales realizados con la presentación de la propuesta, esto es: a. Realizar dos (2) mantenimientos durante el tiempo de ejecución del contrato (Fechas establecidas por el supervisor del contrato) de Trescientos metros (300 mts2) de jardines en la estación monitora "El Cerrito" Ubicada en la Vereda "El Hato" del municipio de Funza – Cundinamarca. (Riego, Recorte y poda de árboles y arbustos, Resiembra de plantas ornamentales, Limpieza, Abonado, Tratamientos, fitosanitarios(plaguicida), Perfilado). b. Realizar un (1) mantenimiento durante el tiempo de ejecución del contrato (Fecha establecida por el supervisor del contrato) de trescientos metros (300mts) de cerramiento (cerco) en alambre de púa en la estación monitora "El Cerrito" Ubicada en la Vereda "El Hato" del municipio de Funza – Cundinamarca. (Revisión de posterior, reinstalación de posterior caída. Suministro e instalación de hasta 100 mts de alambre de púa galvanizado calibre 16.5 en los tramos que se requiera si se requiere incluye grapado y templado de alambre) c. Realizar, una (1) vez durante el tiempo de ejecución del contrato (Fecha establecida por el supervisor del contrato), la Siembra de 180 árboles de 20 cm en la estación monitora "El cerrito" ubicada en la vereda "El hato" del municipio de Funza – Cundinamarca, (Preparación del terreno: Aflojar la tierra. Cavar el hueco: Del doble de ancho y profundidad que la bola de raíz del árbol, Rellenar el fondo del hueco con compost. Colocar la planta: Colocar la planta en el centro del hueco, asegurar que la parte superior de la bola de raíz quede ligeramente más baja que el suelo, Rellenar el hueco con compost y tierra. Regar la planta).</p>	<p>Para el mes de septiembre se llevó a cabo la actividad de siembra de árboles, para lo cual el contratista realizó huecos y aflojó la tierra para la siembra de árboles en la estación Monitora de Funza. Se solicitará que se realice el mantenimiento de los árboles y se rellene el hueco con Compost para completar la misma. esta actividad se desarrolló solo en una ocasión de acuerdo a lo pactado en el contrato.</p>
<p>27. Mantener durante la ejecución del contrato, la condición que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de emprendimiento de mujeres, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato</p>	<p>El contratista certificó mediante documento firmado por el representante legal, que está manteniendo la condición de emprendimiento de mujeres.</p>
<p>28. Mantener durante la ejecución del contrato, la condición que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de industria nacional por servicios nacionales, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato</p>	<p>El contratista certificó mediante documento firmado por el representante legal, que está manteniendo la condición de apoyo a la industria nacional.</p>
<p>29. Las demás que se deriven de la ejecución y naturaleza del contrato.</p>	<p>Para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre de 2025 el contratista cumplió con las actividades de mantenimiento de acuerdo al cronograma inicial planteado, incluyendo las visitas, inspecciones e instalaciones en otras locaciones distintas a Bogotá. El contratista ejecutó las actividades adicionales que se ejecutaron en las inclusiones a lo largo del año.</p>

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
Las establecidas en el numeral 2.1. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - GENERALES del anexo de condiciones	El contratista cumplió adecuadamente con las obligaciones generales del contrato, incluyendo la constitución de la garantía, la entrega de la documentación y reportes requeridos, la ejecución del objeto contractual conforme a las condiciones pactadas, el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, la atención oportuna a las instrucciones del supervisor, la presentación correcta de facturación y evidencias en las plataformas institucionales, y el acatamiento de los lineamientos de calidad y demás disposiciones legales aplicables.	
IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONCEPTO	CUMPLIO	
	SI	NO
¿El contratista cumplió con los aportes a salud, pensión y Arl?	X	
¿El contratista está obligado a realizar aportes parafiscales?	X	
V. CERTIFICACIÓN		
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron en el término de ejecución del contrato.		
VI. OBSERVACIONES		
Nota: Indicar si requiere o no liquidación conforme a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.		
 _____ Andrés Mauicio Jiménez Delgado C.C. 7.698.391	 _____ Firma del Contratista	 _____ Roberio Quintero Rodríguez C.C. 53.053.250